

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **083**

Fecha: 09/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2019 00328	Verbal	JOSE EPIFANIO PUERTO	HOSPITAL CLINICA SAN RAFAEL	Auto reconoce personería reconócese a la abogada Jenny Paola Sandoval Pulido como apoderada de Cruz Blanca EPS S.A. hoy liquidada.	08/06/2023	1
11001 31 03 032 2019 00685	Verbal	LUIS ALFREDO PEREZ	RODOLFO ALBARRACIN PINEDA	Auto aprueba liquidación El juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría - remítase en forma inmediata el legajo a la Oficina de Ejecución para los Juzgado Civiles del Circuito de la ciudad.	08/06/2023	1
11001 31 03 032 2021 00019	Ejecutivo Singular	OLINDA JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	CONSTRUCTORA PRIMAR S. A.	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane C01	08/06/2023	1
11001 31 03 032 2021 00019	Ejecutivo Singular	OLINDA JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	CONSTRUCTORA PRIMAR S. A.	Auto inadmite demanda Se inadmite la reforma de la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane C03	08/06/2023	3
11001 31 03 032 2021 00019	Ejecutivo Singular	OLINDA JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	CONSTRUCTORA PRIMAR S. A.	Auto inadmite demanda Se inadmite la reforma de la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane C05	08/06/2023	5
11001 31 03 032 2021 00019	Ejecutivo Singular	OLINDA JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	CONSTRUCTORA PRIMAR S. A.	Auto inadmite demanda Se inadmite la reforma de la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane C06	08/06/2023	6
11001 31 03 032 2021 00019	Ejecutivo Singular	OLINDA JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	CONSTRUCTORA PRIMAR S. A.	Auto inadmite demanda Se inadmite la reforma de la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane C07	08/06/2023	7
11001 31 03 032 2021 00019	Ejecutivo Singular	OLINDA JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	CONSTRUCTORA PRIMAR S. A.	Auto resuelve aclaración providencia Niéguese la solicitud de aclaración del auto de 31 de mayo de 2023 - Incorpórese al expediente el recurso de reposición -C03	08/06/2023	3
11001 31 03 032 2021 00283	Ejecutivo Mixto	EDIFICIO MULTIFAMILIAR ROTTERDAM PROPIEDAD HORIZONTAL	GLORIA ARIAS MOLINA	Auto requiere el apoderado judicial del ejecutante para que en el término de tres (3) días informe.	08/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2021 00365	Verbal	STYWER MOGOLLÓN MORENO	HUGO ALVEIRO RIVERA MENDILVESO	Auto requiere nuevamente se requiere a Migración Colombia para que en el término de tres (3) días se pronuncie sobre lo pedido en el oficio No. 267 de 27 de febrero de 2023. - ofíciase	08/06/2023	1
11001 31 03 032 2021 00420	Divisorios	ROSALBA DELGADO DE ARÉVALO	BLANCA CECILIA DELGADO GÓMEZ	Auto requiere Obsérvese que el término previsto en el artículo 40 del C.G.P. venció en silencio.- De otro lado, secuestrados legalmente los bienes objeto de venta y para proceder al remate (art. 411 C.G.P), se insta a las partes para que presenten el avalúo de los mismos en los términos de numeral 1° del artículo 444 íbidem.	08/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00215	Ejecutivo Singular	OFFIR MARIN BARRAGAN	CESAR HERNANDO FIGUEREDO MORALES	Auto pone en conocimiento La nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí	08/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00235	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	COMITE DEPARTAMENTAL DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA DE BOLIVAR	Auto reconoce personería Se acepta la renuncia del poder - se rechaza el escrito de pronunciamiento de la demanda - reconócese al abogado Carlos Andrés Bonilla Gómez, como apoderado judicial de la parte demandante -dese cumplimiento a lo ordenado	08/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00264	Ejecutivo Singular	VITALIANO JIMENEZ	MICHAEL JAVIER ESTRADA DIAZ	Auto requiere bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, se le requiere para que en un término de treinta (30) días notifique el mandamiento de pago	08/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00264	Ejecutivo Singular	VITALIANO JIMENEZ	MICHAEL JAVIER ESTRADA DIAZ	Auto pone en conocimiento Obsérvese que el requerimiento efectuado venció en silencio.	08/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00305	Ordinario	ANA ELVIRA URBANO CATAÑO	WILSON FELIPE OLARTE MORENO	Auto requiere requiérase al convocado Julián David Olarte Moreno para que en el término de ocho (8) días manifieste - Incorpórese al expediente la citación remítase el aviso de enteramiento a dicho lugar.	08/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00213	Verbal	LUZ ANGELA ROMERO RUIZ	JAVIER ANTONIO ROMERO RUIZ	Auto rechaza demanda Se rechaza demanda	08/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00274	Ordinario	OLGA LUCIA GOMEZ DE MARTINEZ	TATIANA LUCIA GOMEZ DURAN	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	08/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ
SECRETARIO